



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. ~~30 NOV. 2022~~

Rad. No. 1100140030-05-2022-01010 00

DEMANDANTE: RESFIN SAS.

DEUDOR: JHON ELVER PEREZ PEREA

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **URS23F**, denunciado como de propiedad de **JHON ELVER PEREZ PEREA**, como se encuentra garantizado con prenda a favor de **RESFIN SAS**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. Oficiese en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. EILEEN DAIAN GARCIA RAMIREZ**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. ____</p> <p>Fijado hoy <u>01 DIC. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--